

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CUOTA DE LIBROS, MATERIAL CURRICULAR Y CONTENIDO DIGITAL PARA EL CURSO 2019-2020

BDNS(Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.-Beneficiarios

Los matriculados en un centro sufragado con fondos públicos de Sant Celoni o La Batllòria o l'Institut escola La Tordera y que cursen entre P3 y 4t d'ESO inclusive.

Segunda.-Finalidad

Reducir el importe de la cuota de libros, material curricular y contenidos digitales.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas sociales de Sant Celoni para el año 2019, curso 2019-2020.

Cuarto.-Importe

La ayuda máxima será del 87 % sobre un porcentaje del precio de los libros y un lote de libros reutilizados y/o sobre la cuota de material curricular y/o material digital según el curso.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 1 al 12 de abril de 2019.

En Sant Celoni, en fecha de firma electrónica

El Alcalde.- Francesc Deulofeu Fontanillas

Signatura 1 de 1
Francesc Deulofeu Fontanillas
18/03/2019
Alcalde

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	8fb9c8f877bc411bb731ebe8bc86867f001	
Url de validació	https://seuelectronica.santceloni.cat/validar	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	